



---

## RECOMENDACIONES SOBRE ACCIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO ADECUADAMENTE ENFOCADAS PARA INTENSIFICAR AÚN MÁS LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

---

En una Reunión de Oficiales Superiores convocada por la Secretaría CITES en Ginebra, Suiza, los días 11 y 12 de febrero de 2015, oficiales superiores de Mozambique, la República Checa, Sudáfrica y Viet Nam (los Estados clave en relación con la caza furtiva de rinocerontes y el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte identificados en las decisiones y recomendaciones de la CITES y las estrategias y acciones propuestas elaboradas por el Grupo especial de la CITES para la aplicación sobre los rinocerontes) acordaron recomendar las siguientes medidas para que fueran aplicadas por los Estados clave. Una delegación de China asistió a la reunión como observadora, junto con representantes de INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

### *Medidas de corto plazo para aplicar en forma inmediata:*

1. recolección de muestras para análisis forense de ADN de cuernos de rinoceronte decomisados, dentro de los 45 días después de un decomiso, en apoyo de investigaciones de seguimiento oportunas;
2. intercambio de perfiles de ADN con los puntos focales nacionales para los rinocerontes pertinentes y/o autoridades nacionales competentes pertinentes en los países de origen, tránsito y destino;
3. donde resulte de interés, solicitar la aplicación del Programa de Control de Contenedores de UNODC-OMA;
4. donde resulte de interés, solicitar la aplicación del Manual de análisis de los delitos forestales y contra la vida silvestre del Consorcio Internacional Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC);
5. solicitar a los socios del ICCWC que impartan capacitación en medidas contra el lavado de dinero; y
6. solicitar a Sudáfrica, en nombre de los Estados clave, que considere el proyecto del FMAM-PNUMA sobre los rinocerontes<sup>1</sup> como una fuente de financiación para aplicar medidas de alcance internacional.

### *Medidas a corto plazo para aplicar en un plazo de seis meses:*

7. desarrollar un Procedimiento Operativo Normalizado de información de decomisos para los puntos focales nacionales para los rinocerontes y/o autoridades nacionales competentes pertinentes, en el que se describan los procedimientos para alertar a las autoridades nacionales e internacionales pertinentes acerca de los decomisos y otra información relacionada disponible, conducido por la República Checa y con el apoyo de Sudáfrica en nombre de los Estados clave;
8. Intercambiar información sobre rutas de contrabando y métodos de ocultamiento clave entre los puntos focales nacionales para los rinocerontes y/o autoridades nacionales competentes pertinentes;
9. desarrollar un Procedimiento Operativo Normalizado para la recolección y el análisis de muestras de especímenes de rinocerontes decomisados y la presentación de muestras o perfiles de ADN a la base de datos RhODIS en Sudáfrica, conducido por Sudáfrica en nombre de los Estados clave;

---

<sup>1</sup> Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre para la conservación y el uso sostenible de especies en Sudáfrica (objetivo: rinocerontes)

10. establecer un grupo cerrado de usuarios de CENcomm para los puntos focales nacionales para los rinocerontes y/o las autoridades nacionales competentes pertinentes, conducido por la OMA en nombre del ICCWC y con apoyo de la OMA según proceda;
11. donde sea posible, cada país ha de identificar a los fugitivos involucrados en la caza furtiva de rinocerontes y el comercio ilegal de rinocerontes y solicitar a INTERPOL que los incluya en sus operaciones y expida Notificaciones Rojas y otras notificaciones aplicables;
12. alentar a las Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL a que concedan acceso a la base de datos mundial I-24/7 y al sistema de comunicaciones de INTERPOL para los puntos focales nacionales para los rinocerontes y/o las autoridades nacionales competentes pertinentes;
13. colaborar con el sector comercial, especialmente la industria del transporte (compañías aéreas, empresas de correo privado y compañías navieras) para apoyar las intervenciones destinadas a abordar los delitos relacionados con los rinocerontes y aumentar la concienciación;
14. alentar una mayor capacitación de los investigadores y fiscales y la colaboración entre estos; y
15. aumentar la concienciación acerca de la naturaleza grave de los delitos relacionados con los rinocerontes entre los miembros del poder judicial de los Estados clave, y alentar penalidades disuasivas apropiadas.

*Medidas a mediano plazo para aplicar en un plazo de 12 a 18 meses:*

16. conducir operaciones conjuntas entre los Estados clave, con el apoyo de los socios del ICCWC, con las rutas de contrabando conocidas como objetivo;
17. donde sea posible, incluir Procedimientos Operativos Normalizados y acciones en Memorandos de Entendimiento establecidos entre los Estados clave;
18. alentar las visitas operacionales entre los Estados clave para aumentar la comprensión y compartir mejores prácticas; y
19. considerar las mejores prácticas anticorrupción existentes y las oportunidades de capacitación disponibles a través de los socios del ICCWC.